

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE LA CRÓNICA

PUBLICACION

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.
Los originales no se devuelven.

No se publica los domingos

SUSCRIPCION

Badajoz un mes, 1'25 ptas. — En provincias, trimestre 5 id. — Extranjero trimestre, 6 id;
La correspondencia se dirigirá al administrador, Redacción y Administración Arco Agüero, 18

Candidatura republicana

para Diputados á Cortes
por la circunscripción de Badajoz.

Don Ruben Landa y Coronado.

Don Narciso Vázquez Lemus.

Por el distrito de Llerena

Don Daniel Rubio Baez.

Por el distrito de Mérida

Don Odón de Buen.

De elecciones.

La candidatura del ilustrado catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Oton de Buen, hijo político de «Demofilo», ha sido acogida con entusiasmo, según nuestros informes, en varios pueblos del distrito de Mérida, donde nuestros amigos se disponen á trabajar con ardor por sacarle triunfante de las urnas.

Dentro de pocos días vendrá á recorrer los pueblos del distrito el Sr. de Buen, y es seguro que su elocuente palabra dará mayores alientos á nuestros correligionarios.

Y esa candidatura deben votarla en señal de protesta contra el caciquismo que impera en el distrito, no solo los republicanos, si que también todos los electores neutros que no quieran resignarse á sufrir las vergonzosas humillaciones que tal caciquismo entraña.

Una de las cosas de que más deben cuidarse los republicanos, es la de adoptar las medidas convenientes para que no se repitan los pucherazos que hubo en las elecciones provinciales, como lo prueban los datos referentes á las mismas. En los pueblos donde nuestros candidatos intervinieron las mesas, no votó mas que el 50 ó el 60 por 100 de los electores inscritos en las listas; pero en aquéllos en que no fué posible tener intervención, resultó votando el 97 ó el 98 por 100.

Si se logra evitar los pucherazos en todos los pueblos del distrito, si la lucha se libra en relativas condiciones de igualdad, será reñida, y el candidato ministerial verá que el acta no la consigue con la facilidad que presta el disponer de todos los votos de unos cuantos pueblos, sin

que los electores se tomen la molestia de ir á depositar sus sufragios.

No decayendo el entusiasmo de los republicanos del distrito é impidiendo que los puchereros tomen parte en la elección, se le puede dar un disgusto al candidato ministerial.

Los pueblos ansian librarse del yugo que les oprime: ha llegado la ocasión de romperlo para siempre...

INSTRUCCIONES ELECTORALES

para uso de los electores republicanos

Desde este número empezamos á publicar las instrucciones necesarias para las elecciones, comprensivas de los artículos de la ley electoral que es preciso saber para ejercitar conscientemente el derecho de sufragio, y otras instrucciones particulares que nuestros correligionarios deberán tener muy presentes para contrarrestar los robos de votos, velando por la sinceridad de la elección.

A medida que las vayamos publicando, deben estudiar las referidas instrucciones, sin perder tiempo y todos los días, porque no es posible aprenderlas á última hora.

DEL DERECHO ELECTORAL.

Son electores para Diputados á Cortes todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia. (Art. 1.º)

No pueden ser electores:

Los que hayan estado en presidio.

Los que hayan sido condenados á cualquier pena y no la hayan cumplido.

Los mendigos autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

No basta ser elector para poder votar: es preciso además, estar inscrito en el censo electoral (Art. 9).

Para acreditar ante el Presidente de la mesa el derecho á votar, basta al elector mostrar su nombre inscrito en los ejemplares de las listas. (Art. 48) Un ejemplar tendrá que haber en la puerta de cada colgio, y en él podrán los electores ver si sus nombres están incluidos.

DE LA CONSTITUCION DE LAS MESAS ELECTORALES.

La mesa compuesta del Presidente y de los interventores nombrados, se constituirá á las siete de la mañana en el local designado para la votación.

Si á dicha hora faltara algún interventor, así como su suplente, que no se hayan excusado en tiempo, serán citados inmediatamente por escrito del presidente, á fin de que concurran á desempeñar su cometido antes de las ocho de la mañana. Pasada esta hora se sustituirá la mesa y los suplentes presentes y si no llegaran á 4, se completará dicho número con electores que estén en el local, prefiriendo á los de mayor edad que sepan leer y escribir.

En cualquier momento, después de constituida la mesa, en que se presenten los interventores nombrados por la Junta provincial ó candidatos proclamados, entrará en el ejercicio de sus funciones,

continuando también los que hubieren tomado asiento en la mesa. (Art. 44)

Ocho días antes del señalado para la elección, el Alcalde anunciará por medio de edictos los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales sin que después pueda variar la designación (Art. 45).

INSTRUCCION PARA LOS INTERVENTORES.

1.º Los interventores cuidarán de hallarse en el local donde hayan de ejercer sus funciones, á las seis y media en punto de la mañana.

2.º A medida que se vayan presentando los interventores nombrados por los candidatos monárquicos, averiguarán:

1.º si se hallan inscritos en el censo electoral (art. 41); 2.º si constan en las listas de los fallecidos é incapacitados que habrá debido mandar la Alcaldía á cada sección electoral (art. 19); 3.º si saben ó no leer y escribir (artículo 41).

De no constar en el censo, ó de estar en las listas de fallecidos é incapacitados, ó de no saber leer y escribir, se opondrán á que tome posesión. Si el presidente, no obstante, les diese posesión, los interventores republicanos anunciarán desde luego su protesta, que consignarán al redactarse en el acta (art. 55).

3.º Verán también en las listas si los dos interventores nombrados por la Junta Provincial del Censo son electores de la Sección, para lo cual hayan sido designados (art. 43). En caso contrario, no pueden ser admitidos; y si lo fuesen, se anunciará la oportuna protesta, que se consignará también en el acta.

4.º Antes de empezar la votación examinarán minuciosamente la urna, la cual deberá ser de cristal transparente por todos sus lados, incluso la base. Si por alguna parte no lo fuese, reclamarán que inmediatamente se sustituya por otra que lo sea. Si no se sustituyese, anunciarán la oportuna protesta y la consignarán en el acta. (Art. 47.)

5.º Uno por lo menos y, á ser posible dos de los interventores republicanos procurarán sentarse al lado del Presidente.

6.º Antes de que empiece la votación verán si hay papel de certificados impresos y si se halla sobre la mesa el sello de la sección. Si una u otra cosa faltaren, la reclamarán del Presidente, y en todo caso, después de hacer constar la falta, utilizarán los pliegos impresos para certificados que llevarán á prevención.

VOTACION

7.º La votación empezará á las ocho de la mañana y terminará á las cuatro de la tarde.

8.º Cuidarán los interventores de que el Presidente tenga á la vista del público la papeleta que le entregue el elector hasta el momento en que la deposite en la urna (art. 47), observando al propio tiempo la forma ó dobles de la papeleta para reclamar á la menor sospecha, que se la desdoble hasta reconocer que no hay más que una, sin que league á abrirse ó desdoblarse enteramente para que no se quebrante el secreto del voto.

9.º A fin de evitar que voten electores falsos, cuidará uno de los interventores republicanos de confrontar, antes que se deposite el voto en la urna, los nombres de los votantes con la lista electoral de la sección, que llevará al efecto con las notas marginales de fa-

llecidos, incapacitados, impedidos y ausentes, puestas por los correligionarios encargados de examinar el censo; otro hará la misma confrontación con la lista de fallecidos é incapacitados, enviados á la mesa por el alcalde, y otro, á ser posible, escribirá una de las dos listas en que ha de anotarse con numeración correlativa los nombres de los electores que voten, después de cerciorarse de que no figura ya el mismo nombre entre los que hayan votado.

Solo, después de haber hecho esas confrontaciones, consentirán los interventores republicanos, que se deposite el voto en la urna.

Si se dudare de la identidad personal de algún elector, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al fin de la votación decida la mesa, en vista de la cédula de vecindad y del testimonio de los electores presentes.

Si los interventores monárquicos escribieran las dos listas de votantes, vigilarán los interventores republicanos lo que aquellos escriban.

En ningún caso consentirán los interventores republicanos que escriba las listas de los votantes quien no sea interventor de la sección. (Arts. 47, 48, 49 y 50).

10. Si alguien votare dos ó más veces ó tomare para votar nombre ajeno ó lo hiciere estando incapacitado, se le hará detener, pidiendo al presidente que le ordene y remita el tanto de culpa al juzgado de instrucción correspondiente.

11. Cuidarán de que á las cuatro en punto de la tarde anuncie el presidente que se va á concluir la votación y que no se permita la entrada en el local á nadie más, y que después de haber votado los electores presentes que no le hubiesen hecho antes, voten los de la Mesa que sean electores de la sección, firmando acto seguido las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre, no dejando hueco á gana donde puedan intercarse otros nombres. (Art. 50.)

ESCRUTINIO

17. Cerrada la votación y comenzado el escrutinio, cuidarán de que el presidente sea el nombre escrito en cada papeleta y los ponga de manifiesto á los interventores para que éstos puedan leerlos por sí mismos. (Art. 51.)

18. Confrontarán luego el número de papeletas con el de votantes anotados en las listas. (Art. 51.) Si resultasen mas ó menos papeletas que nombres inscritos en las listas de votantes, protesten y hagan constar la protesta. (Artículo 55.)

14. El resultado del escrutinio debe consignarse en una certificación que se fijará acto continuo en la parte exterior del edificio. (Art. 54.)

15. Cuidarán de que inmediatamente se extiendan dos certificaciones iguales á la anterior: una de las cuales se remitirá en el acto á la Junta Central del Censo y otra al presidente de la Junta provincial del mismo. En todos los certificados se expresará en letras y en cifras el número de votos obtenidos por cada candidato. (Art. 54.)

16. Exigirán que se dé á los electores republicanos que lo pidan, certificados del resultado del escrutinio firmados por el presidente y todos los interventores. Los interventores republicanos que sean electores de la sección en que funcionen, podrán reclamar por sí estos certificados. (Art. 54.) Cuidarán de que se les extienda en los impresos que llevarán á prevención para en caso de que

Taller de Tapicería

de
Urbano de Santiago

Arias Montano 15, (antes Sal)

BADAJOS

BADAJOS, SU PROVINCIA Y PORTUGAL

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes, salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

SAN FRANCISCO

ALMACENES AL POR MAYOR Y MENOR

Hierros, Aceros, Ferrería, Cristalería
DROGAS Y CARBONES MINERALES

Fernando Bigeriego

BADAJOS.

Grandes existencias en vigas de zoe para construcciones en todas dimensiones

Completo surtido en herrajes para coches y faroles para los mismos. Cristales planos en todas medidas, sencillos, dobles de colores y dibujos. Baldosas de cristal para pisos.

Colegio de San Francisco

SANTO DOMINGO, 81, BAJO.

En este acreditado Centro de instrucción se dan clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, como también de las asignaturas preparatorias para carreras especiales.

Profesorado competente.—Espacioso e higiénico local.—Honorarios módicos.

Se admiten alumnos externos, internos y medio-pensionista.

Pídanse detalles al Director D. ELADIO ABANCENS.

**Santo Domingo, 81, bajo
Badajoz**

Después de probar todos los engañosos remedios que se anuncian, es cuando más se agradece la eficacia **RADICAL** del Digestivo Mojarrieta, cuya superioridad está universalmente confirmada.

Curaciones desesperadas en personas bien conocidas, que lo tomaron durante tres meses, son las que lo han hecho glorioso, pues un solo estuche produce mejor efecto que una docena de frascos de cualquier otro remedio; porque además de ser el único verdadero Curativo radical del estómago y del intestino, sin engaño, es acción calmante, es Digestivo y Purificador de los alimentos.

Se debe exigir que cada hostia tenga grabado el nombre Digestivo Mojarrieta. Depósito en Barcelona, Ronda de S. Pedro, 36, y de venta en las principales Droguerías de Europa y América.

Perfumería y Pasamanería

DE

HERNAN SANZ Y SAAVEDRA

Sucesores de

PEDRO LAZARO

SAN JUAN, 19.—BADAJOS.

Primera casa en quincalla, géneros de punto para señoras, caballero y niños.

Gran surtido en artículos para labores. Única casa que vende los acreditados algodones, hilos y sedas marca D. M. C.

Gran colección de labores, empezada en cañamazos y etamines.

Inmenso surtido en abanicos, peletería óptica, paraguas, sombrillas, bastones.

Visítase esta casa antes que ninguna otra.

100000 Brillantes

San Juan, 4.

DADAJOS.

Gran establecimiento de Bisutería, Pasamanería, Mercería, Perfumería, adornos, Géneros de punto, Sombreros de señora, Grandes novedades en corsés, corbatas, cuellos y puños,

Única casa que vende las gafas y lentes de Roca á cinco pesetas.

BADAJOS.

Esterqueras Se venden tres, formadas con escremento de borregos y situadas en el campo de San Roque.

Peralillo, 1, darán razón.

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de la Sociedad "La Unión Comercial," se arrienda la Plaza de toros de Badajoz, para dar corridas ó novilladas durante los días que median desde el presente al 30 de Septiembre próximo

La correspondencia ó peticiones se dirigirá al Director Gerente de la "Unión Comercial," Plaza de la Soledad, número 3.

Badajoz á 20 de Agosto 1905.—El Secretario, Domingo O'gado.

Se venden

veintiocho acciones de la Sociedad Constructora de Casas, en buenas condiciones; para tratar con D. Antonio Granado Sánchez, Procurador, Muñoz Torrero, núm 32.

SANOL PIZÁ invento infalible

para las quemaduras, contusiones, erisipelas, torceduras, etc. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Sancionado por multitud de médicos. Conviene tenerlo á mano.—4 y 6 rea es fasce. Depositario en Badajoz: Droguería de la Viuda é Hijo de Eduardo Camacho

Viveros de Vides Americanas

ESTABLECIDOS EN

Villafranca de los Barros (Badajoz).

Estacas, barbados é inertos de toda confianza.—Prontitud.—Economía.

Contratos especiales para plantaciones de importancia.

Análisis gratis de tierras.

Se facilitan todos los datos que interesen al viticultor.

Pídase catálogo al propietario de los Viveros,

José del Rabal y Vivas

FARMACÉUTICO.

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASES

DE
RAMALLO Y SALAS

5 y 6.—Plaza de la Soledad.—5 y 6

BADAJOS

En este nuevo Establecimiento montado á la moderna, encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en Comedores, Despachos, Alcobas, Gabinetes y Recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y niqueladas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pídanse precios. Contestación á vuelta de correo.

EXPORTACIÓN A LA PROVINCIA

Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza

DE

Ntra. Sra. de la Piedad

DE

ALBENDRAZCO

INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOS.

Este acreditado colegio, cuyos brillantes resultados son de todos conocidos, por ser el más antiguo de la provincia, pues se fundó en 1878, y por su Cuerpo docente, compuesto de ocho profesores aornados de sus títulos académicos, puesto que todos son licenciados en sus respectivas lecciones, abre la matrícula en 1.º de Septiembre.

Para informes y reglamentos dirigitse á su director D. FRANCISCO DE DIOS VIVAS.

HERNIAS

(quebraduras) deformidades del pecho y espalda, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas y pies, obediencia, prolapso de la matriz, etc., etc.

Tratamiento de estas enfermedades por medio de los aparatos especiales articulados y mecánicos-reguladores del reputado ortopédico de Madrid,

D. Miguel Felipe Rodríguez,

Calle de Mendizábal, 8, duplicado.

Para la construcción de un aparato especial, se exige a presentación del paciente, puesto que, los mecanismos de adaptación y de presión del aparato, varían según la clase y desarrollo de la enfermedad. En estas condiciones, se garantiza por completo la contención absoluta y permanente de las hernias por antiguas y voluminosas que sean, aunque el paciente haga toda clase de esfuerzos, curándose con dichos aparatos, la mayoría de los herniados.

El Director técnico del Gabinete de dicho reputado Ortopédico, recibirá en **Badajoz LOS DIAS 3 y 4 DE SEPTIEMBRE en el Hotel «Paris»** y en **Don Benito LOS DIAS 5 Y 6 FONDA Del Centro** de 10 a 1 y de 3 á 6 siendo las consultas y reconocimientos gratis.

En Madrid, en el Gabinete del propietario, Mendizábal, 8; duplicado.

HERNIAS

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHIHEMBRAR MOVIDAS A VAPOR.

Inmensos surtidos en tablozas y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal. Tabloncillos, molduras, cuartones, alfajas, costeros, patas y vigería para carpintería y construcción.

Tablozas y tablas cepilladas y machihembradas.

Traviesas para ferro-carriles.

Postes telegráficos y telefónicos.

Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.

Cajonera para envasar pasas, jabones, frutas, etc., etc.

Maderas de todas las clases y dimensiones.

Aserría en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.

Vigas de Fish-Pine (Tea).

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.

Precios sin competencia.

Esta casa esfuerza para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL

BADAJOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1898 y subvencionado por la Excmo. Diputación provincial, BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

6, Arinas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de terneros y se expende la linfa en tubos espartanos, cristales escabidos, viales muy perfectamente preparados.

Depósito en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de a provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz.

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	8 pías.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2 —
Por un wiale con pulpa para 12-14 id.....	8 —
Por un wiale con pulpa para 24-28 id.....	16 —
Por un wiale con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20 —
Por una ternera vacunífera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico del Dr. Ferran, vacunas contra el cólera, el tifus, la rabia, la bacera y otros se extraen y aplican por el Director de este Instituto Dr. Madoz.

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Montesinos, núm. 27 y 29

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 2 de Abril último, nos han obligado á modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento, acompañando un presupuesto por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de dar luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un profesor y con esta labor previa se les reservará de su aclaración conceptos y fijarán ideas que harán de más fructífera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insinuándose más con aquellos que lo necesitan.

Esto en lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquélla comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí. La enseñanza está encomendada á profesores titulados y con larga práctica en la enseñanza. Haperece á higiénico local.—Medios de enseñanza.

Para conocer más de los pormenores al Director D. Francisco Acuña.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de junio de 1903 y Septiembre de 1904.

Matriculas de honor..... 22

ESPECIALIDAD.	Número de exámenes.	Notas por 100 que representan.
Sobresalientes.....	31	16
Notables.....	46	23
Bastantes.....	15	7
Aprobados.....	103	51
Suspensos.....	6	3

Los puntos de un género son iguales á los de otro por 100 de los exámenes ver tabla.

¿MURIÓ LA CALVICIE! USANDO EL CÉFIRO-ORIENTE-LILLO



Premiado en varias Exposiciones con DIPLOMAS DE HONOR y MEDALLAS DE ORO

EL QUE ES CALVO es POR QUE QUIERE

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba; bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasa), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato

¡¡Nada se paga si no sale el cabello!!

¿Puede darse mayor garantía en el éxito infalible del tan renombrado Céfiro de Oriente-Lillo?

Consulta por el inventor D. Helodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º—BARCELONA, de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25,000 PESETAS se apostarán contra igual cantidad, al que pretenda demostrar que existe en el mundo un preparado que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Arca de Colonia solidificada.

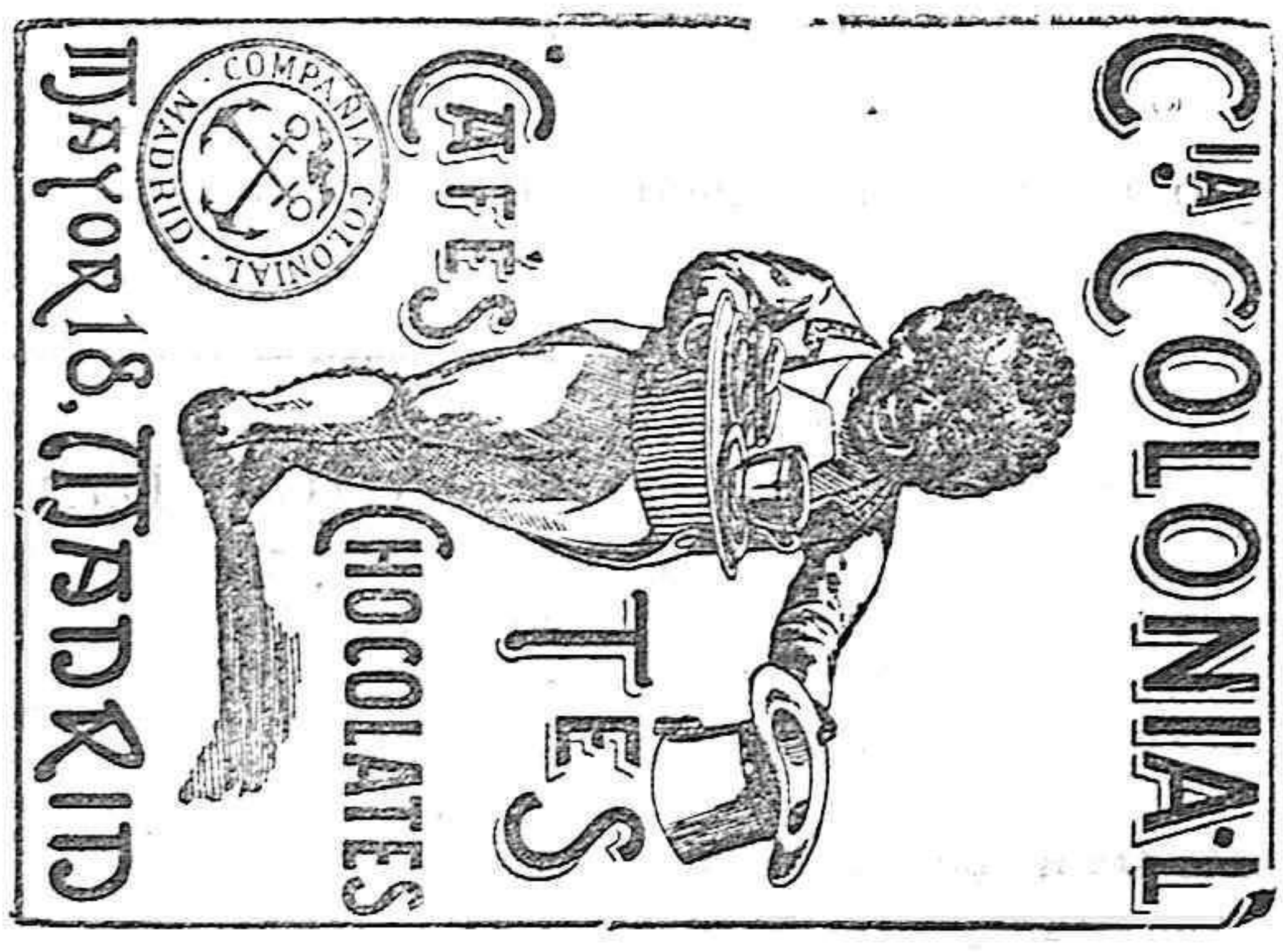
PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS

El precio de la caja de estas pastillas, es solo de 15 centimos. Es el perfume más suave y basta pasar la mano ó el pañuelo para que quede fijo. Es el mejor dentrífico conocido, con pasar ligeramente el cepillo de dientes quedan éstos blancos y sanos. Como jabón de tocador

no tiene igual, un pedacito es suficiente para que las manos queden blancas de perfumadas. Quemando una pastilla se calentan las tenacillas y se perfuma el cuarto, y un sachito de la pastilla echado en el agua, forma la mejor que es posible usar para el tocador.

15 céntimos la pastilla

Pídanse precios, detalles y condiciones á la Maison A. de Birasel y Compañía, Tutor, 88, Hotel-Madrid.



En la Administración de "La Región Extremeña", y en la Tipografía "El Progreso", Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 8 de la mañana.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

El que presenta CAPSULAS de SÁNDALO imparte que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Reconocido como el más eficaz y seguro. Usado y recomendado por los Académicos de Medicina y Farmacia, varias corporaciones científicas y reconocidos prácticos. Certificados por médicos, farmacéuticos y químicos sobre todas sus cualidades. — Fábrica de SÁNDALO PIZÁ, Plaza del Pinar, 6, Barcelona, y primer despacho de España y América. Se remiten por correo certificado en cajas.

Los Tirolese

EMPRESA ANUNCIADORA ESTABLECIDA EN MADRID

Oficinas: Calle de Alcalá, 113

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, con combinaciones á precios muy reducidos.

Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con altos descuentos.

Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, medianerías, Kiosco frente á las Calatravas y programa oficial del Teatro Real.

PÍDANSE TARIFAS RAPIDAS PROPAGANDAS